

AÑO 2024 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 190 Letra: B Pág. N°: 6

Autor/res: Bloque ECO + Vamos Corrientes

Extracto: E/ Proy. Comunicación- Solicita al DEM, realicen las tareas de limpieza y mantenimiento en el terreno baldío ubicado en calles Nicaragua y

Yucatán en el B° Serantes.

Fecha de Entrada: 2024-05-13



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Serantes, ante la presencia de terreno baldío con basura,

Ordenanza 569, Y;

CONSIDERANDO:

? Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en el art.14 inc.2; "Garantiza la presentación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano." Art 14 inc.12 establece entre los objetivos de las políticas municipales la de "Promover políticas de prevención, control, promoción y protección de la salud, priorizando el abordaje preventivo comunitario"

Que, está en vigencia la Ordenanza 569 que establece los mecanismos en procura de resolver estos problemas, por lo cual en el art 1 inc E dicta la prohibición de "Tener en la casa, local de comercio, en terreno o patio, o arrojar a la calzada, acera, terreno baldío o cualquier otro sitio no habilitado al efecto: basuras, residuos, desperdicios, estiércol, aguas corrompidas o materias que a juicio del Departamento Ejecutivo, sean causa de molestias para el vecindario o constituya un peligro para la salud de la población."

Que, es necesario garantizar el servicio diario de recolección de residuos para evitar que terreno baldío ubicado en calle Nicaragua y Yucatán se convierta en un basural a cielo abierto debiendo evitar la propagación de un foco infeccioso.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO



SULICITA al DEM se proceda a la limpieza del terreno baldio ubicado entre calles Nicaragua y Yucatán

ARTÍCULO 1°: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante el área que corresponda, realicen las tareas de limpieza y mantenimiento en el terreno baldío ubicado en calles Nicaragua y Yucatán en el barrio Serantes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.



SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 190-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-13



PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 190-B-2024

E/Proyecto de Comunicación. Bloque ECO + Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de mayo de 2024.



DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 190-B-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

Comunicación N°: C502

Comunicación Nº: C502 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 190-B-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 14/05/2024